

## **“Año Nacional de la Seguridad Social”**

Orden Departamental No 30-04 mediante la cual se crea la Unidad de Modelos de las Naciones Unidas de la Secretaría de Estado de Educación.

**Considerando:** Que la Organización de las Naciones Unidas ONU, es una organización internacional formada por 191 Estados soberanos en la que está representada prácticamente la totalidad de los países del mundo, fundada con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar las relaciones de amistad entre las naciones y promover el desarrollo social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos.

**Considerando:** Que la República Dominicana es signataria de la Organización de las Naciones Unidas quién tradicionalmente ha colaborado con la misma, en situaciones que ameritan dicha colaboración.

**Considerando:** Que el desarrollo de la Educación de todos los países miembros, es una de las prioridades de la Organización de las Naciones Unidas ONU, mediante el logro de los objetivos educacionales del milenio, compromiso compartido por la República Dominicana, y que se formaliza en las acciones desarrolladas en el Sistema Educativo Dominicano por la Secretaría de Estado de Educación.

**Considerando:** Que la Asociación de Naciones Unidas de la República Dominicana ANU RD, es una organización no lucrativa dedicada a promover la participación activa de los dominicanos en el Sistema de Naciones Unidas, ya que la agenda de la ANU RD, combina la educación y el obtener un mayor alcance público y privado en la comunidad Dominicana.

**Considerando:** Que la ANU RD ejerce un liderazgo en la promoción del apoyo para las Naciones Unidas en República Dominicana y en las comunidades dominicanas en Estados Unidos con programas únicos incluyendo el de Modelos de Naciones Unidas, que permiten a los jóvenes estudiantes en todo el mundo aprender sobre los asuntos internacionales, el Sistema de Naciones Unidas y la importancia del diálogo con otras culturas.

**Considerando:** Que el Sistema Educativo Dominicano busca promover valores tales como: la solidaridad, el respeto mutuo, la participación democrática y civilista en un ambiente de pleno derecho.

**Considerando:** Que el Sistema Educativo Dominicano promueve la construcción de conocimientos significativos sobre las diversas culturas y sus aportes en el desarrollo económico, social y político de sus pueblos y de toda la humanidad.

**Vistos:** Los artículos 191 y 192 del Capítulo II del Título IX de la Ley General de Educación sobre los Organismos de participación.

**Visto:** El Reglamento de Fomento a la participación establecido mediante la Ordenanza 5'99.

**Visto:** Los términos del Acuerdo de Cooperación firmado por la Secretaría de Estado de Educación y la Asociación de Naciones Unidas de República Dominicana ANU RD.

**Oído:** El parecer de la Subsecretaría de Estado de Educación encargada de los Asuntos Técnicos y Pedagógicos.

**Oído:** El parecer de Técnicos de la SEE y estudiantes del Sistema Educativo Dominicano.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley General de Educación 66'97 en su artículo 217 literal "c", dicto la siguiente:

## **Orden Departamental**

**Artículo 1.-**Se crea la Unidad de Coordinación de la Asociación de Naciones Unidas de República Dominicana ANU RD y de la Secretaría de Estado de Educación (UCANURD), con asiento en dicha Secretaría de Estado, cuya función principal será la de promover y realizar exitosamente los Modelos de las Naciones Unidas en todas las instituciones públicas y privadas que integran el Sistema Educativo Dominicano.

**Artículo 2.-**Dicha Unidad coordinará con la Subsecretaría de Estado de Educación encargada de los Asuntos Técnicos y Pedagógicos, a través de la Dirección General de Currículo de la SEE, las acciones a desarrollar para el logro de los objetivos de los Programas convenidos, en los diferentes ámbitos de los Sectores Público y Privado del Sistema Educativo Dominicano.

**Artículo 3.-**Esta Unidad de Coordinación estará integrada por:

- a) Un/a Director/a.
- b) Un coordinador/a nacional de eventos y simulaciones
- c) Un/a Secretario/a
- d) Un/a Encargado/a de informática.
- e) Voluntarios entrenadores

**Artículo 4.-**En cada Regional de Educación y Distrito Educativo el Técnico encargado del Area de Ciencias Sociales tendrá a su cargo la Coordinación Regional y Distrital respectivamente, y coordinará acciones y actividades del Programa de Ejecución con el/la Coordinador/a Nacional.

**Artículo 5.-**La Unidad de Coordinación asume como objetivos de trabajo, los objetivos del acuerdo firmado por la Secretaría de Estado de Educación y la Asociación de Naciones Unidas de la República Dominicana ANU RD, los cuales son:

- a) Fomentar la adquisición de conocimientos a través de las simulaciones educativas.
- b) Promover la participación del estudiantado dominicano en la búsqueda de las alternativas a los problemas que más afectan a la comunicad Internacional.
- c) Fortalecer la cooperación para impulsar y desarrollar exitosamente los modelos de la Naciones Unidas y demás programas convenidos.
- d) Impulsar el desarrollo de una educación Cívica Global en la República Dominicana.
- e) Incentivar la formación de ciudadanos mundiales capaces de responder eficazmente a los retos y desafíos globales.

**Artículo 6.-** La Unidad de Coordinación privilegiará las simulaciones educativas con la finalidad de fomentar la adquisición de capacidades y valores, así como el conocimiento del funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas ONU.

**Artículo 7.-** El funcionamiento de la Unidad de Coordinación de la Secretaría de Estado de Educación y la Asociación de Naciones Unidas de la República Dominicana ANU RD, será establecido en un Reglamento elaborado para tales fines.

**Artículo 8.-** Cualquier disposición relativa a la presente Orden Departamental será resuelta por el/la Secretario/a de Estado de Educación.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, D. N. a los **cuatro (5)** días del mes de **octubre** del año **dos mil cuatro (2004)**.

***Lic. Alejandrina Germán***  
Secretaria de Estado de Educación